

16121

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 6.183)**

Artículo 1°.- Desaféctase del uso de Plaza Pública originalmente establecida según Plano de Urbanización y Parcelamiento registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe con el n° 40.489 del año 1965, las siguientes fracciones:

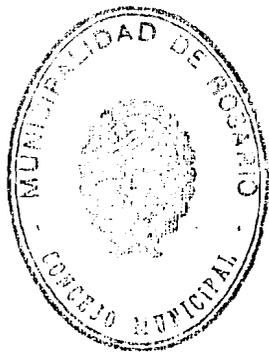
- 1.1. Lote con frente a Pjes. Ipe y Orquídea y lindero a los lotes 8 y 7 de la Manzana B y a los lotes 1 y 2 de la Manzana H del plano citado.
- 1.2. Lote con frente a Pje. Orquídea y calle Pte. Roca y lindero a los lotes 8 y 7 de la Manzana C y a los lotes 1 y 2 de la Manzana I del plano citado.
- 1.3. Lote con frente a calles Dalia y Copihue y lindero a los lotes 8 y 7 de la Manzana E y a los lotes 1 y 2 de la Manzana K del plano citado.
- 1.4. Lote con frente a calle Copihue y Paraguay y lindero a los lotes 8 y 7 de la Manzana F y a los lotes 1 y 2 de la Manzana L del plano citado.
- 1.5. Lote con frente a Pjes. Ipe y Orquídea y lindero a los lotes 9 y 8 de la Manzana N y a los lotes 1 y 2 de la Manzana T del plano citado.
- 1.6. Lote con frente a Pje. Orquídea y calle Pte. Roca y lindero a los lotes 8 y 9 de la Manzana O y a los lotes 1 y 2 de la Manzana U del plano citado.
- 1.7. Lote con frente a calles Dalia y Copihue y lindero a los lotes 8 y 9 de la Manzana Q y a los lotes 1 y 2 de la Manzana W del plano citado.
- 1.8. Lote con frente a calles Copihue y Paraguay y lindero a los lotes 8 y 9 de la Manzana R y a los lotes 1 y 2 de la Manzana X del plano citado.

Art. 2°.- El Servicio Público de la Vivienda, titular registral del dominio de las fracciones descriptas en el artículo anterior, inscripto en el Registro General de Rosario al Tomo 256 A, Folio 870-872, N° 62.826/7, transferirá las mismas a favor de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo con los fines establecidos en el Acta labrada por ambas entidades públicas en fecha 13/3/78, debiendo la cesionaria abonar la totalidad de los gastos que la transferencia origine.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 23 de Mayo de 1996.-

FEDERICO G. FORMENTE
Secretario General
H. Consejo Municipal



SERGIO R. LIBERATI
Vicepresidente 2°
H. Consejo Municipal

RECIBIDO

28 MAY 1996

//sario,

11 JUN. 1996

Cumplase, comuníquese, publíquese y dese a la Dirección General de Gobierno.-

ROBERTO L. ESCOBAR
Secretario de Gobernación

JUAN BENÍTEZ
ALCALDE MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO